



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

ESTUDIO PREVIO N° 03 DE 2026
PROCESO No IE FJC-03-2026

La Institución Educativa Francisco José de Caldas se procede adelantar el siguiente proceso contractual mediante el régimen especial: de Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación propio en su artículo 10), con el fin de alcanzar el siguiente OBJETO: **Servicios de mantenimiento para instalaciones Eléctricas, de las Sedes Educativas de la Institución Educativa Francisco José de Caldas.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Francisco José de Caldas, en cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, desarrolló el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia **2026**. Este plan ha sido objeto de ajustes y modificaciones necesarias, fundamentadas en los requerimientos específicos de la institución y las circunstancias particulares que han surgido durante el proceso.

La Institución Educativa Francisco José de Caldas necesita implementar acciones orientadas a garantizar instalaciones adecuadas, siendo el sistema eléctrico un componente fundamental para el desarrollo óptimo de las actividades académicas y administrativas. La dependencia diaria de equipos eléctricos en aulas, espacios comunes y oficinas hace indispensable contar con un suministro energético confiable. En consecuencia, resulta primordial ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de alta calidad para maximizar el rendimiento energético y garantizar condiciones de seguridad óptimas.

Resulta fundamental disponer de instalaciones eléctricas que cumplan con los más altos estándares de seguridad para proteger la integridad física de toda la comunidad educativa y preservar el patrimonio institucional, manteniendo criterios de economía y eficiencia. Las instalaciones eléctricas debidamente mantenidas y libres de fallas no solo proporcionan seguridad a los usuarios, sino que también contribuyen al ahorro energético al prevenir pérdidas que incrementan los costos del servicio eléctrico. Además, se evitan cortocircuitos ocasionados por conexiones inadecuadas o insuficientes puntos de conexión para los diversos equipos eléctricos requeridos. Es importante recordar que el uso excesivo de extensiones eléctricas genera sobrecargas que pueden derivar en accidentes de origen eléctrico.

La realización de evaluaciones sistemáticas de las instalaciones eléctricas cobra especial relevancia cuando estas superan los 15 años de antigüedad, como ocurre en las sedes educativas de la institución. Estas inspecciones permiten identificar la necesidad de reemplazar conductores eléctricos, tomacorrientes y otros componentes que pueden presentar deterioro en su funcionamiento o generar fugas imperceptibles para los usuarios.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

La opción más acertada consiste en encomendar estos trabajos a personal técnico especializado y debidamente certificado, quienes poseen el conocimiento detallado sobre los materiales apropiados, el dimensionamiento correcto de las instalaciones y la selección adecuada de conductores eléctricos. Esto garantiza instalaciones eléctricas verdaderamente seguras y eficientes, minimizando cualquier riesgo de accidentes eléctricos. Para lograr este objetivo, se requiere la ejecución de los siguientes componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Instalación de luminarias externas con fotoceldas en la Sede Central	Und	8
2	Mejoramiento electrico de la sala de sistemas en iluminación y soporte electrico de la sede Juan Francisco Lara	Und	1
3	Arreglo de tablero principal de aulas para ampliación de carga en la sede Juan Francisco Lara	Und	1
4	Arreglo de iluminarias tipo LED aulas Sede Central Bloque 1 y 2	Und	32
5	Arreglo de instalaciones electricas, iluminación y toma corrientes de la sede Jose Maria Cordoba	Und	1
6	Cambio de acometidas electricas para aires acondicionados con volatje de 220 en las sedes de la IE	mts	98
7	Instalación de bombillo led de 30 wattios en aulas de la sede Juan Francisco Lara	Und	36
8	Instalación de flotadores electricos del sistema de agua potable de las sedes educativas de la IE Francisco Jose de Caldas	Und	20
9	Instalación de interruptores Sede Central, bloque 1 piso 2	Und	20
10	Instalación de punto electrico para video beam y ventiladores en aulas de la sede Santa Fe	Und	8
11	Instalación de sistema de protección de energia para restaurante escolar de la sede Camilo Torres	Und	1
12	Mantenimiento de red electrica de la cancha multiple de la sede Juan Francisco Lara	Und	1
13	Mantenimiento de tablero de breakers en la Sede Juan Francisco Lara en su Bloque de Aulas posterior	Und	1
14	Mantenimiento de ventiladores con energia de 110 v de la sede central	Und	12
15	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de breakers principal en la Sede Camilo Torres	Und	1
16	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de breakers principal en la Sede Fundadores	Und	1
17	Reparación de electrobomba sede central con sus conexiones electricas	Und	1
18	Reparación de electrobomba sede Juan Isidro Daboín con sus conexiones electricas	Und	1
19	Reparación de sistema electrico de la sala de Juntas de la sede Central consistente en toma corrientes, iluminarias y ventilación	Und	4
20	Reparación de tablero de breakers y toma corrientes en la sede Costa Hermosa	Und	1
21	Mantenimiento de tablero de breakers en la Sede Jose María Cordoba	Und	1
22	Reparación de tablero de breakers y toma corrientes en la sede Luis Carlos Galán	Und	1

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
23	Servicio de Arreglo de iluminarias en áreas comunes y aulas de la sede Luis Carlos Galán	Und	32
24	Servicio de Arreglo de iluminarias sala de Sistemas Sede Santa Fe	Und	16
25	Servicio de arreglo en acometidas eléctricas en áreas administrativas y aulas de la sede Costa Hermosa con instalación de iluminación	Und	12
26	Servicio de cambio de iluminación para áreas internas de la sede Central	Und	20
27	Servicio de cambio de interruptores averiados en la sede Camilo Torres	Und	45
28	Servicio de cambio de Luminarios tipo fluorescente a tipo led en aulas	Und	35
29	Servicio de Instalación de bombillo led de 30 wattios en las áreas de pasillos y baños Sede Camilo Torres	Und	12
30	Servicio de mantenimiento de sistema autopropulsado de agua con electrobomba y recuperación de tanque subterráneo en la Sede Juan Francisco Lara	Und	1

Para lograr **contar con estas actividades**, la institución Educativa suministrara los materiales para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Esto es posible a través de los recursos que provienen del Sistema General de participaciones destinados a la financiación de la GRATUIDAD educativa. Por lo anterior, se presentan los estudios previos, que orientan la planeación del proceso contractual directo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Servicios de mantenimiento para instalaciones Eléctricas de las Sedes Educativas de la Institución Educativa Francisco José de Caldas.

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151515	Servicio de inspección eléctrica
81101605	Servicios electromecánicos
81101703	Servicios de pruebas técnicas



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contratar personas calificadas, técnica y legalmente competentes para ejecutar las actividades de diseño, construcción, remodelación o ampliación de la instalación eléctrica.
- b. Utilizar los productos y materiales suministrados ya que estos cumplen los requisitos establecidos en la reglamentación y cuenten con el certificado del producto expedido por organismo de certificación acreditado o por el mecanismo establecido en la reglamentación técnica del producto.
- c. Los responsables de la construcción de la instalación eléctrica deben estar inscritos en el registro de productores, importadores y prestadores de servicios, (personas que emiten documentos de la conformidad denominado "Declaración de cumplimiento"), sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos bajo control de la SIC.
- d. Desde el inicio el responsable de la instalación eléctrica debe revisar los diseños eléctricos y asegurar que al aplicarlos la instalación eléctrica resultante cumple con todos los requisitos del RETIE para el tipo de instalación; si encuentra que los diseños no son apropiados o se presentan razones debidamente justificadas para modificarlos, se debe solicitar al diseñador (es) que realice (n) los ajustes y dejar registro de la solicitud.
- e. Se deben fijar señales o avisos de advertencia de los riesgos de origen eléctrico durante el tiempo de construcción, especialmente cuando se tengan redes de media o alta tensión cercanas a la edificación o al lugar del trabajo. En el evento de considerarlo necesario deben dejarse de forma permanente.
- f. Asegurar la aplicabilidad de todas las normas de seguridad bajo las condiciones de todos los elementos energizados que se encuentren en el entorno de la instalación, tales como: plantas de generación, líneas, redes, transformadores, bancos de condensadores o reactancias, y demás elementos energizados que se encuentren asociados a la edificación. Si las condiciones que no hacen aplicable el reglamento son ajenas a la instalación, se debe informar al responsable de tal situación para que corrija la anomalía y dejar la evidencia en la certificación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Mantenimiento y Reparación

3.2. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato a celebrar tendrá una duración de **SESENTA (60) días, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución. El lugar de entrega es la institución educativa en cada sede educativa, ubicadas en:**

NOMBRE: Francisco José de Caldas
DIRECCIÓN: Calle 7 N.º 11 – 52 Barrio San Carlos

NOMBRE: Costa Hermosa
DIRECCIÓN: Cra 34E Calle 4 Esquina Barrio Costa Hermosa

NOMBRE: Juan Isidro Daboín
DIRECCIÓN: Calle 1 N.º 20 – 10E Barrio Matevenao

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

NOMBRE: Juan Francisco Lara
DIRECCIÓN: Carrera 8ª N° 1-141 Barrio San Carlos

NOMBRE: Fundadores
DIRECCIÓN: Diagonal 1 N° 2- 13 Barrio Fundadores

NOMBRE: Luis Carlos Galán
DIRECCIÓN: Calle 3 N° 27ª – 159 Barrio La Granja

NOMBRE: Santa Fe
DIRECCIÓN: Carrera 15 N° 27 – 38 Barrio Santa Fe

NOMBRE: Camilo Torres
DIRECCIÓN: Carrera 8 N° 24 – 15 Barrio Unión

NOMBRE: José María Córdoba
DIRECCIÓN: Calle 24 N° 15 – 45 Barrio Córdoba

3.3. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de un **coordinador de la I.E.** El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión.

3.4 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el 2.1.2.02.02.008.005 Mantenimiento Infraestructura Educativa-Rec Gratuidad

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la página web de la institución educativa de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la institución educativa.

4. ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó el análisis del Sector de servicios, reparaciones y mantenimientos, donde se cuenta con diferentes establecimientos y personas naturales que son proveedores de dichos servicios, a su vez se cuenta con información histórica de la Institución debido a que en algunas ocasiones se han presentado en años anteriores **algunos de estos servicios**, pues estos en general brindan una mejor atención a la comunidad educativa Caldista. Este análisis

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

se realizó con la consulta previa de bases informáticas como el SECOP y los registros establecidos en la Cámara de Comercio de Arauca.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP buscando entidades de la localidad que hubieran contratado el año anterior o este año con la adquisición de recursos lúdicos y materiales didácticos o contrato de similares condiciones.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL IED	
Precio estimado total:	30.500.000 COP
Número del proceso:	COTJO-RE-06-2026
Título:	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Contratar mediante el sistema bolsa de productos de precios unitarios fijos el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico del colegio Instituto Técnico Juan del Corral, sedes a y b y la planta eléctrica de la sede a, incluyendo el suministro de materiales y mano de obra
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐ SI ☒ NO
Datos del contrato	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación:	Regla aplicable
Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	3 días de tiempo transcurrido 22/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia
Dirección de ejecución del contrato:	CRA 696 75A-42 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC:	72151500 - Servicios de sistemas eléctricos

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS IED	
Precio estimado total:	30.000.000 COP
Número del proceso:	CFM 04 2026
Título:	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Mantenimiento preventivo y predictivo, en el cambio e instalación de piezas en las redes eléctricas de las diferentes sedes a todo costo productos originales. (suministro e instalación de todos los materiales que se requieran en el mantenimiento preventivo y correctivo de la institución, incluido el transporte y andamios, mano de obra e impuestos
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐ SI ☒ NO
Datos del contrato	
Tipo de contrato:	Decreto 052 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación:	Decreto 052 de 2017
Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	11/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia
Dirección de ejecución del contrato:	CLL 58 A SUR 804 06 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC:	72151500 - Servicios de sistemas eléctricos

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

4.3 ANÁLISIS HISTÓRICO

También se realizó revisión a las contrataciones que había efectuado la Institución en los años anteriores así:

VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2025	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPOS ELECTRICOS Y DE SONIDO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	FRANKLIN DANIEL TORRES	VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 28.010.036).

4.4 ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones personales que realiza dichas actividades en la ciudad por el valor a todo costo, para **los servicios enunciados en el objeto**, obteniéndose los siguientes resultados:

Estudio de mercado Anexo (cotizaciones anexas)

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
\$ 24.376.550	\$ 30.338.965	\$ 27.488.450	\$ 30.338.965

Teniendo en cuenta la descripción del servicio de los antecendidos análisis y con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor promedio para dicho suministro asciende a la suma de **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$ 30.338.965)**.

De la comparación anterior se puede concluir:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO PROMEDIO HISTÓRICO	PROMEDIO ESTUDIO DEL MERCADO
Servicios de mantenimiento para instalaciones Eléctricas, Equipos Eléctricos y de sonido de las Sedes Educativas de la Institución Educativa Francisco José de Caldas.	\$ 30.500.000	\$ 28.010.036	\$ 30.338.965

Conclusión:

Por lo tanto, por los estudios realizados donde las bases de decisión del mismo se configuraron con el costo del mercado de estos **SERVICIOS**. De este modo, se estima que para la contratación del suministro objeto de estos estudios se requiere una apropiación de aproximadamente de **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS**

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

SESENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$ 30.338.965)., saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación, a través del rubro . 2.1.2.02.02.008.005 Mantenimiento Infraestructura Educativa-Rec Gratuidad
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para el suministro el valor de **TREINTA MILLONES TRECENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$ 30.338.965)**. Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en rubro

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en dos (2) pagos, de la siguiente manera: un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía única; y un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, una vez ejecutadas la totalidad de las obligaciones contractuales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, informe final de ejecución, suscripción del acta de liquidación bilateral y acreditación del pago de estampillas departamentales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

6. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Que el proceso contractual se llevara a cabo bajo el régimen especial: de Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la institución educativa. se realizará por invitación pública a través de la página web institucional www.caldasarauca.edu.co para contratación inferior a 20 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación de la institución educativa, por lo tanto, se escogerá la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y servicios ofrecidos satisfagan las necesidades de la institución educativa. De presentarse única propuesta podrá ser aceptada si cumple con los requerimientos de la institución educativa y de este estudio, además de estar dentro del presupuesto estimado por la institución.

7. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato
3. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor
4. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

5. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en el mantenimiento a realizar, elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

6. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Evitar Riesgo	ENTIDAD
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA
3	General	Externo	Ejecución	Social	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	4	7	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro o daño en las vías que impide el desplazamiento	Uso de diferentes medios de transporte que garanticen la entrega.	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE	FECHAS DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
Revisión y ajuste de cálculo presupuestal	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Durante la proyección de pliegos	Monitoreo etapas precontractuales	Una vez

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"

Sede Central: Calle 7 N° 11-53 Barrio San Carlos Cel: 3144939923 / Contáctanos: caldasarauca@gmail.com / Visítanos: www.caldasarauca.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

Seguimiento para asegurar la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción	de	Una vez
Seguimiento para perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción pólizas	de	Inicio y mensual
Seguimiento y control a los precios	1	1	2	Bajo	NO	Rector	Ejecución del contrato	Monitoreos informes de supervisión		En ejecución
Buscar medios de transporte alternativos / modificar cronogramas entrega	2	2	4	Bajo	NO	Contratista rector	Ejecución del contrato	Reportes contratista y del los medios		En ejecución

9. GARANTÍAS

Los riesgos de la contratación son los normales, Artículo 77 del Decreto 1510 del 2013: No obligatoriedad de garantías. En la contratación la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior para este proceso no se exigirá garantía alguna.

10. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI ☐ NO ☒

Elaborado en Arauca a los 10 días del mes de abril de 2026

ING. JORGE E. CONTRERAS
Rector

Proyectó: France Carvajal
Revisó: Jorge E. Contreras M.



"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"